

DIARIO

BALEAR

Del jueves 15

de Diciembre

Año de

1814.

*Santa Cristina vírgen.*

Quarenta horas en el Monasterio de la Concepcion, dedicadas á este Misterio ; exposicion á las 6 de la mañana , reserva á las 6 de la tard.

Observaciones Meteorologicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	10 g.	28 p. 4 l. $\frac{1}{2}$	OS.	7 y 34 min. y se	
12 del dia	12 g.	28 p. 4 l. $\frac{1}{2}$	OS.	pone á las 4 y	
5 de la tar.	12 g.	28 p. 4 l. $\frac{1}{2}$	OS.	26 min.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia , D. Joaquin de Arconada , teniente coronel del regimiento 2.º de Mallorca: Parada, Mallorca: Visita de hospital y municion , idem : Primera ronda de Sanidad, Estado Mayor de la Plaza: Segunda de idem, Mallorca: Rondas de la Plaza, idem: Contrarondas de idem, idem: Teatro, idem.

ESPAÑA.

Madrid 25 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente :

Afligido mi espíritu con la consideracion sola de los males que han sufrido y sufren mis amados vasallos por una guerra cruel y desoladora , principiada y sostenida por la soberbia y perfidia de un hombre, monstruo de la naturaleza , uno de los principales objetos de mis continuos cuydados y desvelos ha sido y es, su pronto alivio, su remedio eficaz y permanente. La destruccion ó extrema-

2
da pobreza de las casas de Misericordia son en verdad uno de los mayores perjuicios, una de las mas dolorosas desgracias que ha ocasionado la guerra: ellas son el asilo y abrigo de los pobres mas necesitados y menesterosos, de los Niños Expósitos, acreedores por su abandono á ser preferidos en los officios de humanidad y caridad cristiana: reflexiones que me han determinado á llevar á efecto las providencias que mi Augusto Abuelo tomó relativas á este asunto. S. M. movido de su singular piedad y vigilante cuidado de los huérfanos y pupilos, como asimismo de todos los pobres de sus Reynos, resolvió erigir en cada una de la Diócesis de sus Dominios una casa ó casas de reclusion con el nombre de Misericordia, en las quales se mantuviesen los verdaderos pobres, y se cuydase de su bien espiritual é igualmente se proveyese de la competente dotacion á las que estuviesen ya establecidas; y quando en ellas no se pudiesen recoger algunos pobres por su condicion y calidad, se estableciesen algunos medios para su socorro; y convencido de que las rentas de su Real Erario no eran suficientes para tan considerables dispendios, hizo presente á la Silla Apostólica que deseaba en gran manera ser auxiliado para el expresado fin con algun subsidio de las rentas eclesiásticas. El summo Pontífice, queriendo condescender favorablemente á los deseos de S. M., *motu proprio*, de su ciencia cierta, madura deliberacion, y con la plenitud de la potestad Apostólica, concedió y dió facultad al enunciado Rey Católico mi Augusto Abuelo, para que tomando parecer de los ordinarios, ó de algun varon grave acreditado, y constituido en dignidad, pudiese percibir en cada año alguna parte de los frutos de todos los beneficios eclesiásticos, de qualquiera denominacion que fuesen; cuya presentacion tocase á S. M. en algun caso ó tiempo en virtud del Concordato Apostólico, sin otra excepcion que el de los Obispados y Curatos; con el bien entendido de que nunca la parte exígida fuese en perjuicio de la debida congrua, la qual constituyó perpetuamente en las dos terceras partes de los frutos, determinando que en los beneficios que piden residencia nunca baxase de la cantidad de 600 ducados; y en los simples, ó que no la pidiesen, de 300: todo lo que asi lo ordenó y mandó con la autoridad Apostólica.

En uso de estas facultades, concedidas por el summo Pontífice, gravo S. M. las Prebendas y demas piezas eclesiásticas que posteriormente se han presentado con la tercera, quarta, sexta ó me-

nor parte, según su soberana justificación y prudencia le dictaba; atendidas las circunstancias de los agraviados, y con presencia del dictamen ó parecer prevenido que tomaba al efecto: con sus productos, conocido con el nombre de Fondo pio, cuya recaudación, administración y distribución se puso á cargo del Colector general de Espolios Don Pedro Joaquín de Murcia, se estableció alguna otra casa, y se dotaron varias hasta el año de 1792, en que por nuevas causas ocurrentes se varió el sistema, cometiose el cobro y administración del Fondo á una Junta en cada Iglesia, compuesta del Prelado Diocesano y dos individuos nombrados por sus respectivos Cabildos, con el encargo de que informase y propusiese á S. M. por la primera Secretaría de Estado todos los objetos de pública necesidad y utilidad en que estimase deberse invertir los mencionados caudales.

Mas acreditado por una triste experiencia el que este nuevo sistema no ha tenido todos aquellos buenos efectos que se esperaban, y siendo cierto el que administrado el Fondo pio baxo la dirección y gobierno de una mano sola, á elección y satisfacción mia, se puede dar á sus ingresos una aplicación mas conducente y propia á realizar en lo posible los laudables objetos que mi Augusto Abuelo se propuso en las preces de dicha gracia pontificia, y S. S. en el breve de su concesion; atendiendo á la literatura, integridad, zelo y prudencia que concurren en D. Tomas Aparicio Santín, Arcediano de Madrid, dignidad de la Santa Iglesia Primada de Toledo, Colector general de Espolios y Vacantes eclesiásticas, y superintendente de varias casas de Misericordia del Reyno, he tenido, á bien nombrarle, como en efecto le nombro para la execucion del Breve, percepcion y efectiva aplicación de este Fondo, con todas las facultades necesarias y oportunas, que quiero exerza privativamente, con inhibicion de todos mis Consejos, Tribnales y Jueces, y con las mismas prerogativas con que usa de las de Colector general de espolios y vacantes, reservandome las que me corresponden por el Breve, por los derechos de mi universal Patronato y los de mi soberana proteccion de la Iglesia y del Estado. (Se concluirá.)

Señor Redactor del Diario Balear.

Vd. en el prospecto de este su periodico prometió al género

humano de Mallorca, é Islas adyacentes, con las licencias necesarias, desde la oficina de Felipe Guasp, y en su titulillo: *Barómetro del espíritu público para confusion de los descontentos, que señalaría este artículo los grados de amor y beneficencia de nuestro augusto Soberano el Señor Don Fernando VII, y el amor, respeto y entusiasmo de estos hácia su Real Persona.....* Por lo relativo á la primera parte ya vá vd. cumpliendo lo prometido, y paraque lo cumpla en órden á la segunda, sirvase decir (despues de haber tomado un valiente *polvo de tabaco*) que las fiestas, las procesiones, los sermones y demas demostraciones de júbilo, y contento que han hecho todos los clérigos, incluso los beneficiados de la Parroquia de San Miguel, que fueron los primeros; los frayles de todos los conventos, las monjas de todos los monasterios, la nobleza, la heróica clase militar y el religioso pueblo para dar gracias al autor y consumidor de nuestro fe (VIVA LA FE) por la libertad de nuestro Santísimo Padre Pio VII; exáltacion de nuestro Soberano Don Fernando VII al trono de sus Augustos Progenitores, y por la paz octaviana de toda la Europa; han sido una cosa y mas cosa.... tuvieron un objeto, un fin, y algo mas, que huelen, hieden y apestan á *profusion*, y *asesinato*, y *garabato*, y MUSOL, y MATURRANGA.... y Basta por ahora, porque no quiero decirlo todo, habiendo *omnis generis musicórum*, y pitos, y flautas, y tamborilettes, y gaita gallega. — Con esto ya verá el público el amor, respeto y entusiasmo hácia la Real persona de nuestro Augusto Soberano.

Aviso.

El patron Juan Mayol sale para Alicante el 22 del corriente admite cargo y pasajeros; para su ajuste acudirán en su casa calle de la mar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Mahon en 7 dias el capitan de fragata D. Fabio Bucheli, comandante de la goleta Elisa, sin novedad.

De Barcelona en 5 dias, el laud Carmen, su patron Baltazar Ferrer mallorquin, con 30 carneros y terralla.

De Sitgas en 20 dias, el pingüe la Purísima, su patron Rafael Porsell mallorquin, en lastre.

Teatro. Hoy se representa la misma funcion de ayer.